

San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha: 27 de junio del 2022
Oficio no. UT/336/2022
Asunto: Se contesta solicitud.

C. Venus
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 14 de junio del presente año con número de folio 110198000024522 que a la letra dice:

“...De manera respetuosa, solicito las actas de los diferentes consejos ciudadanos de los últimos 8 meses, de las dependencias descentralizadas, así como de la contraloría en su caso. Así mismo los nombres de los consejeros de cada dependencia descentralizada y contraloría en su caso...”

Le hago de su conocimiento que tanto Contraloría Municipal, así como DIF no cuentan con Consejo ciudadano.

Por otro lado, INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MIJERES informa que los integrantes de su Consejo son:

Dr. José Alejandro Quintana Ocampo
Lic. Ada Greicy Hernández Ramírez como
C. P. Yadira Venegas Lara
Regidor C. Juan Manuel Coronado Cabrera
Profesora Gloria Luz Martell Ávila
Sra. Consuelo Ivonne Cornejo Lupercio
Lic. Ana Luz Mena Flores
Lic. Pascual Sánchez Muñoz
Lic. Rafael Alba Arriaga

SAPAF informa que los integrantes de su Consejo son:

Lic. Fabian Velázquez Villalpando
Lic. Ma. Elena Quiroz López
Ing. Octavio González García
C. Juan Manuel Davalos Padilla
C. Martha Elena Hernández Rodríguez
C. Juan Arturo Puente Márquez
C. José de Jesús Martínez Valerio

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA informa que los integrantes de su Consejo son:

Lic. Erik Javier Torres Hernández
C.P. Adrián González Pulido
Lic. Luz Rebeca Espinoza Robledo
Arq. Laura Ramírez Bernandino
Ing. Juan Carlos Barba Gracia
Arq. Daniel Serrano Maldonado
Arq. Celestino Ortega Monjaraz
Lic. José Pedro Franco Sánchez
Lic. Fabian Velázquez Villalpando
Lic. Lucia del Carmen Díaz Solís

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION informa que los integrantes del Consejo son:

Ing. Juan Francisco Bermúdez Rojas
Arq. Contessina Monterrubio Acosta
Lic. Ma. de los Ángeles Moreno Rodríguez
C. Gerardo Eugenio Martínez Villanueva
Lic. Luz Rebeca Espinoza Robledo
Lic. Lina Mildred Gómez Candelas
Lic. Lorena Villalobos Olivares
C.P. Adrián González Pulido
Arq. Bertha Angelica Martin Lara

COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE informa que los integrantes del Consejo son:

C. Yolanda Carmona Avalos
Lic. Ma. de los Ángeles Padilla Gómez
C.P. Francisco Garibay Mena
Lic. Lina Mildred Gómez Candelas
Lic. Salvador Luna Pérez
C. Mariano Ismael López Núñez
Mtra. Olga Ríos Segura
C. Monserrat Paulina Serna Torres
C. Alejandro Rodríguez Lara
C. Yahaira Hernández Plascencia
C. Verónica Valadez Gallego
Lic. Rubén Ramírez Becerra

UNIDAD DE TRANSPARENCIA informa que, debido a un cambio en el Consejo, ellos son los nuevos integrantes:

Lic. Alejandro Magno Moreno Marun
Ing. Leonardo Becerra Torres
Mtra. Verónica Valadez López
Lic. Alfredo Preciado Meza
Ing. Daniel Hernández García
Dr. Francisco de Paula Funes Curiel

Lic. Luz Rebeca Espinoza Robledo
Lic. Luz María Luna Pérez

Cabe mencionar que las actas que están a disposición están autorizadas por el anterior Consejo de la Unidad de Transparencia estando integrado por:

Lic. Luz Rebeca Espinoza Robledo
Lic. Sandra Isabel Ramírez Padilla
C.P. Mirna Herrera Nieves
Lic. Virginia Juárez Arce
C. Maricela Luna Oliva
Arq. Antonio Gallarda Zermeño
Lic. Luz María Luna Pérez

Además, se le hace del conocimiento que algunas dependencias aun no cuentan con todas las actas como SAPAF que tanto las actas numero 369 370 correspondientes al mes de abril y mayo ya que un se encuentran pendientes de autorización por parte de los Integrantes del Consejo; de igual manera la UT y IMUVI falta el acta correspondiente al mes de mayo por falta de autorización por parte del Consejo

Por otro lado, por motivos de agenda IMUVI no pudo llevar a cabo la reunión del mes de abril.

Se le hace de su conocimiento la información referida a las Acta de Consejo Ciudadano de las dependencias mencionadas, por encontrarse en el artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, ya que la información obra en alrededor de más de 145 MB, ya que consta de más de 300 hojas, lo que sobrepasa las capacidades técnicas de este sujeto obligado para cumplir con su solicitud.

Por lo anterior mencionado y manifestado es que tengo a bien poner a disposición los documentos en consulta directa, derivado de que la información fue recibida por la unidades administrativas, que la tienen en resguardo, más sin embargo dada la capacidad de la misma, es que se deja a su disposición, en la Oficina de Unidad de Transparencia ubicada en Calle Tomas Padilla #108, Zona Centro, con un horario de 9:00 a.m. a 16:30 p.m.; así mismo con el motivo de poder concertar una cita para la revisión de la documental puesta a disposición le proporciono el teléfono de esta Unidad de Transparencia 476-706-18-27, además de anexar un correo electrónico uaip-sanfrancisco@hotmail.com.

Así mismo le informo que las modalidades con las que cuenta este Sujeto Obligado para la reproducción a fin de que en caso de ser su deseo, se le proporcione la información requerida y materia de la presente, son mediante los siguientes medios:

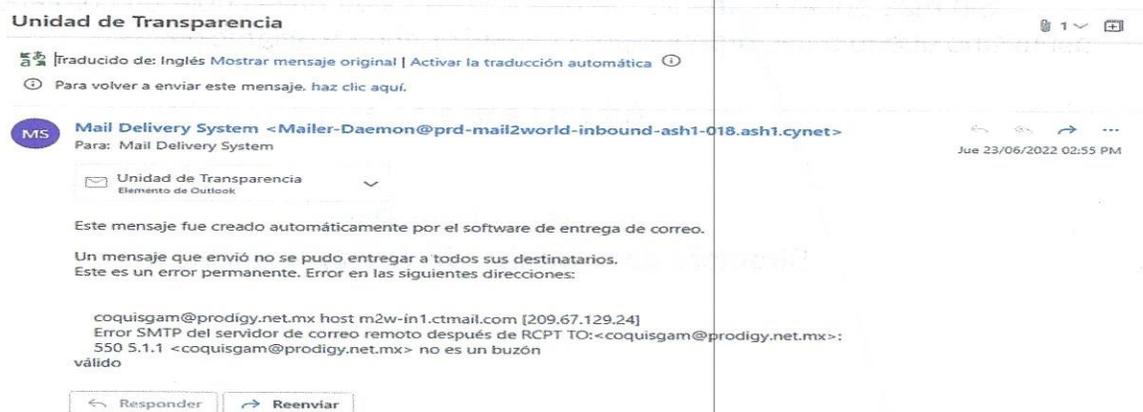
Ya sea en dispositivos de almacenamiento USB, CD, (que de requerir dicha modalidad, se entregara la información de forma gratuita, y al momento, siempre y

cuando la solicitante, tenga a bien presentar los dispositivos mencionados y por ser los elementos con los cuales cuenta esta Unidad de Transparencia para su entrega), así también podrá ser mediante copias simples, se las cuales cabe aclarar que esta unidad administrativa no cuenta con copiadora, más sin embargo se encuentran a menos de una cuadra dos papelerías en las cuales podrá sacar las copias requeridas, y que serán estas a costa de la solicitante., emisión mediante copias certificadas con un costo de \$41.78 por hoja, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 Fracción I de la ley de Ingresos Para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2022 la forma de realizar el pago es la siguiente manera: pasa a Tesorería Municipal ubicada en la parte inferior de Palacio Municipal, una vez hecho el ticket se trae a la Unidad de Transparencia ubicada en la dirección ya antes mencionada y en 3 tres días hábiles se le tiene a sus copias certificadas pedidas.

Se ha encontrado que esta es la manera más factible proporcionar la información por parte de esta Unidad Administrativa, puesto que la dirección de correo electrónico que proporciona el solicitante es incorrecta.

Esto conforme al Criterio de Interpretación del Pleno 8/17 "Modalidad de entrega. Procedencia de proporcionar la información solicitada en una diversa a la elegida por el solicitante"

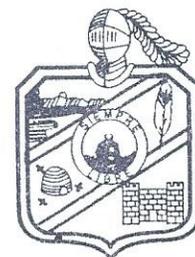
<http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Criterios/08-17.pdf>



Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A t e n t a m e n t e

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA